

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Informe de Evaluación Independiente – Final	Fecha de Expedición	DD 21	MM 11	AAAA 2018
---	---------------------	----------	----------	--------------

Proceso (s) y/o proyecto auditado:	Sistema de Control Interno Contable
Responsable proceso y/o proyecto auditado:	Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID. Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. Subsecretaria de Gestión Financiera.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de las etapas del proceso contable enmarcados en el Régimen de Contabilidad Pública.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se efectuará a la selección aleatoria de las cuentas contables de los ingresos no tributarios por concepto de multas (131102), otros activos por concepto de avances y anticipos entregados (1906), recursos entregados en administración (1908), derechos en fideicomisos (1926) y otros ingresos por recuperaciones (480826); cubre el seguimiento a las reservas y pasivos exigibles, las acciones establecidas en el plan de mejoramiento relacionadas con el Sistema de Control Interno Contable, el seguimiento a las recomendaciones del "Informe de Control Interno Contable de la vigencia 2017 y los aspectos contractuales y funcionales del aplicativo JSP7. El corte de la evaluación será el 31 de julio de la vigencia 2018. Se evaluará el cumplimiento de las etapas del proceso contable desde el reconocimiento hasta la revelación; incluye la implementación de políticas contables y de operación y la administración del riesgo contable.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de Contabilidad Pública • Resolución 533 del 2015 • Caracterización de Proceso PM05-CP01 Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías - V7. • Procedimiento cobro persuasivo de la imposición de multas y/o sanciones - V8. • Procedimiento notificación de actos administrativos - V3 • Caracterización de Proceso PM06-CP01 Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda - V5 • Caracterización de Proceso PM02-CP01 Gestión de Soluciones Habitacionales - V8. • Caracterización de Proceso PS04-CP01 Gestión Financiera - V9 • Contratos relacionados con el Aplicativo JSP7 • Teniendo en cuenta el alcance, normas relativas al Sistema de Seguridad de la Información ISO 27000:2013 • Y demás normatividad reglamentaria pertinente al Sistema de Control Interno Contable de la SDHT. <p>Nota: cuando en las observaciones se hace mención al “Régimen de Contabilidad Pública” se debe entender que este se encuentra en convergencia con estándares internacionales de información financiera, razón por la cual se</p>

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

	aplican los principios de Contabilidad Pública que indican que “ <i>La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos</i> ”.
Metodología	Técnicas de auditoría basados en los métodos de observación, confrontación, revisión y comparación. De acuerdo con las normas internacionales de auditoría, la presente es una auditoría de cumplimiento legal, es decir se verificarán las políticas, procedimientos, directrices y controles asociados al Sistema de Control Interno Contable.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	15	Mes	08	Año	2018	Desde	16/08/2018 D / M / A	Hasta	31/10/2018 D / M / A	Día	31	Mes	10	Año	2018

Representante Alta Dirección	Asesor de Control Interno	Auditor (es)
Giovanni Salgado Rubiano Leslie Diahann Martinez Luque Diana Margarita Barrera Cruz	Viviana Rocio Bejarano Camargo	Marcela Urrea Jaramillo Giovanny Mancera Marin

I. FICHA TECNICA

De acuerdo con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”, se realiza este informe con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable en el marco de la muestra, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.

Para la ejecución de la auditoría se realizó reunión de conocimiento del área el día 11 y 17 de octubre de 2018.

Entre el 29 de agosto y el 21 de septiembre se realizó suspensión de la auditoría por seguimientos aprobados en el Plan Anual de Auditoría 2018.

Para el caso de los subsidios, se analizó sobre la información suministrada a la Contraloría de Bogotá en el marco de la auditoría de desempeño de subsidios con corte a 30 de junio de 2018. Se limitó el alcance de la auditoría en lo relacionado con las cuentas otros activos por concepto de avances y anticipos entregados (1906), derechos en fideicomisos (1926) y otros ingresos por recuperaciones (480826) y el seguimiento a las reservas y pasivos exigibles, debido al volumen de la información y complejidad de los temas evaluados.

Universo:

El universo auditable son los estados financieros con corte a 31 de julio de 2018 y los controles asociados a los procesos generadores de información contable.

Población objeto:

El activo de la SDHT a 31 de julio de 2018 equivale a \$288.954.047.937,46; se auditaron las cuentas 131102 – Multas, 819090 – Otros activos contingentes y 19080102 – Contratos para subsidios de vivienda, las cuales corresponden a la siguiente participación en el activo:

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Código	Concepto	Saldo a 31/07/2018	% de participación
	Total del Activo	\$ 288.954.047.937	100%
131102	Multas	\$ 36.363.511.885	13%
19080102	Contratos para Subsidios de Vivienda	\$ 103.096.904.037	36%
819090	Otros activos contingentes	\$ 14.424.116.572	5%

Fuente: Subdirección Financiera

Lineamientos y directrices relacionados con las cuentas auditadas.

Cumplimiento del plan de mejoramiento.

Cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Control Interno Contable vigencia 2017.

Cumplimiento de requisitos de la ISO 27000:2013 en el marco del aplicativo JSP7.

Muestra de Auditoria:

- Base de datos de resoluciones por multas a julio de 2018 emitida por la SIVCV.
- Cuenta contable 131102- Multas (Cobro persuasivo y Coactivo).
- Cuenta contable 19080102 – Contratos para Subsidios de Vivienda
- Cuenta contable 819090 – otros activos contingentes
- Procedimiento cobro persuasivo de la imposición de multas y/o sanciones.
- Protocolo para el análisis, conciliación y contabilización de las multas impuestas por la Entidad – PS04-PT03 – V4”.
- Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá relacionado con hallazgos contables y financieros.
- Controles del aplicativo SJP7 relacionados con Seguridad de la Información.

Herramientas Utilizadas:

Documentales:

- Archivo en Excel denominado “BASE – SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA con corte al 31 de julio de 2018” remitido a las Subdirección Financiera por la SIVCV mediante correo electrónico del 09 de agosto de 2018.
- Archivo en Excel denominado “Copia de BD Persuasivo SIVC V8-2018 JULIO” remitido a Control Interno mediante memorando 3-2018-04485 del 24 de agosto de 2018.
- Archivos en Excel de los auxiliares de las cuentas 13110201 – Multas en cobro persuasivo, 13110202 – Multas en cobro coactivo, 19080102 “Contratos para subsidios de vivienda” con corte a julio de 2018.
- Archivo en Excel del Balance de prueba a nivel 8 con corte a julio de 2018.
- Archivo en Excel de los Estados Financieros con corte a julio de 2018.
- Archivo en Excel del Balance de prueba a nivel 8 con corte a julio de 2018.
- Resolución 0876 del 29 de diciembre de 2018 “Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de la Nación”.
- Resolución 345 del 18 de julio de 2018 “Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de la Nación”
- Protocolo para el análisis, conciliación y contabilización de las multas impuestas por la Entidad – PS04-PT03 – V4”.
- Procedimiento cobro persuasivo de la imposición de multas y/o sanciones – PM05 -PR11 del 09 de febrero de 2017 – Versión 8”.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Memorando de radicado 3-2018-02348 de asunto “Solicitud citación a Comité de Sostenibilidad Contable”.
- Correos electrónicos remitidos por la SIVCV a la Subdirección financiera reportando los informes de resoluciones expedidas, resoluciones ejecutoriadas y base de datos de las sanciones de la SIVCV del periodo enero a julio de 2018.

Tecnológicos:

- Acceso al aplicativo SPJ7 y demás funcionalidades.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

II. FORTALEZAS

Realización de gestiones orientadas a depurar la cuenta de Contratos para subsidios de vivienda – 19080102; lo cual se evidencia en las siguientes acciones:

1. Implementación de una carpeta compartida en donde la Subdirección de Recursos Públicos carga los certificados de libertad y tradición y los actos administrativos de asignación de subsidio por hogar.
2. Comunicaciones:
 - Radicado emitido por la Subdirección Financiera 3-2018-00821 del 01 de marzo de 2018, cuyo asunto es “Solicitud de Información a la Subdirección de Recursos Públicos”, en el cual se requiere información de las distintas modalidades de subsidios y se emiten lineamientos para su envío y posterior registro contable.
 - Radicado emitido por la Subdirección de Recursos Públicos 3-2018-03942 del 30 de julio de 2018, sobre “Legalización de Subsidios Modalidad de Vivienda Nueva”.
 - Correo electrónico del 06 de febrero de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos en donde solicitan soportes para legalizar los subsidios a 31 de diciembre de 2017.
 - Correo electrónico del 30 de abril de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos sobre memorando 1 Vipa 2018.
 - Dos correos electrónicos del 11 de mayo de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos reportando inconsistencias en información del esquema VIPA II y memorando No 3 de VIPA.
 - Correo electrónico del 19 de junio de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos reportando inconsistencias en información del esquema de Subsidios de Vivienda Nueva.
 - Correo electrónico del 20 de junio de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos solicitando memorando No 17 de Vivienda Nueva.
 - Correo electrónico del 05 de julio de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos solicitando soportes para legalización de subsidios.
 - Correo electrónico del 26 de julio de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos solicitando memorando No 18 de Vivienda Nueva.
 - Correo electrónico del 28 de julio de 2018, remitido por la Subdirección Financiera a la Subdirección de Recursos Públicos sobre conciliación de subsidios con saldo a junio de 2018.
3. Reuniones entre la Subdirección Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos, las cuales quedaron evidenciadas con las siguientes actas:
 - Acta No 001 del 23 de marzo de 2018 de asunto: “Verificación de la matriz de desembolsos correspondientes a subsidios que se encuentran pendientes por legalizar vivienda”.
 - Acta No 002 del 30 de abril de 2018 asunto: “Verificación de los saldos que se encuentran pendientes por legalizar”.
 - Acta No 003 del 31 de mayo de 2018 asunto: “Verificación de los saldos que se encuentran pendientes por legalizar”.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Acta No 004 del 29 de junio de 2018 de asunto: “Verificación de los saldos que se encuentran pendientes por legalizar”.
 - Acta No 005 del 27 de julio de 2018 de asunto: “Creación, verificación, sugerencias y/o modificación de la política correspondiente a subsidios de vivienda”.
 - Acta No 006 del 31 de diciembre de 2018, donde se trató el tema: “Verificación de los saldos que se encuentran pendientes por legalizar”.
4. Conciliaciones mensuales entre la Subdirección Financiera y la Subdirección de Recursos Públicos.
 5. Conciliaciones mensuales entre la Subdirección Financiera y la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda.

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del numeral 4. Lineamientos o políticas de operación del Procedimiento de Evaluación y Seguimiento PE01-PR07 V1, específicamente el acápite que establece lo siguiente: (...) *En caso de que el auditado considere que tiene observaciones o evidencia que no fue tenida en cuenta debe ser manifestada en el desarrollo de la reunión, y en caso de requerir mayor tiempo tendrá hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión de cierre para presentar de manera formal sus observaciones y nuevos soportes que desvirtúen lo evidenciado en la auditoría. (...)*. Control Interno expide el presente informe definitivo, teniendo en cuenta que el informe preliminar fue remitido mediante correo electrónico al Subsecretario de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda y a la Subsecretaria de Gestión Financiera como responsable de los procesos auditados, con copia al Subdirector Financiero, Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda y Subdirector de Recursos Públicos, el dos (02) de noviembre de 2018, lo cual consta en correo electrónico anexo a este informe, de la misma manera se realizó la reunión de cierre en la misma fecha previo a la remisión del informe preliminar.

De acuerdo con el Procedimiento de Evaluación y Seguimiento PE01-PR07, los cinco (05) días hábiles se cumplieron el pasado 13 de noviembre de 2018, sin embargo, sólo hasta el 14 de noviembre de 2018 a las 4:30 pm mediante radicado 3-2018-06528 fue recibido memorando con asunto *respuesta informe preliminar Sistema de Control Interno Contable* en seis (6) folios suscrito por la Subdirectora Financiera. En ese sentido, fue presentado ante control Interno de manera extemporánea, en virtud del mandato interno el cual es el Procedimiento de Evaluación y Seguimiento PE01-PR07 Versión 1, fue recibido el memorando en mención, sin embargo, esta respuesta no será tenida en cuenta por estar en contravía del término establecido en el procedimiento.

Ahora bien, en el presente informe se tendrá en cuenta el desarrollo de la mesa de trabajo realizada el pasado 08 de noviembre de 2018, toda vez que ocurrió dentro del término establecido. Sin embargo, es necesario aclarar que pese a que se presentaron observaciones los responsables de los procesos objeto de auditoria no presentaron evidencias.

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contratos para subsidios de vivienda – Cuenta 19080102

Según los registros contables con corte a 31 de julio de 2018, la cuenta 19080102 “Contratos para subsidios de vivienda” presenta un saldo de \$103.096.904.037.

El saldo esta compuestos de la siguiente manera:

Subsidios Distritales de Vivienda asignados (por esquemas)	
Esquema	saldo según balance
Compra de vivienda nueva	\$ 73.830.217.787,00
Mejoramiento de vivienda	\$ 28.067.842.800,00
Casa en Mano	\$ 1.198.843.450,00

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

TOTAL GENERAL	\$ 103.096.904.037,00
----------------------	------------------------------

Fuente: Subdirección Financiera.

Observación No 1. El esquema de “Mejoramiento de Vivienda” presenta un regazo en las legalizaciones de las vigencias 2013 y 2014 debido a que los documentos aportados por la Subdirección de Recursos Públicos no reúnen los requisitos para realizar los registros contables; esta situación conlleva a que el saldo de la cuenta “Contratos para subsidios de vivienda – 19080102” por \$28.067.842.800 se encuentre sobreestimado.

Análisis de los controles frente a los riesgos:

El posible riesgo que puede causar la sobreestimación del saldo de la cuenta 19080102 – Contratos para vivienda es el incumplimiento de los principios de Contabilidad Pública que indican que *“La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos”* lo que puede ocasionar la opinión negativa de los estados financieros dictaminados por la Contraloría de Bogotá.

Frente a la matriz de riesgo del Proceso de Gestión Financiera vigente (publicado en el mapa interactivo) se observa que contiene un (1) riesgo relacionado con la observación:

1- No tener en oportunidad y calidad la información financiera

Este riesgo planea ser mitigado mediante los controles:

- Realización de las solicitudes de actualización ante el proveedor del programa.
- Verificación y consulta del estado de la normatividad.
- Realización de conciliaciones de contabilidad versus presupuesto
- Socialización de los procedimientos.
- Correos solicitando el cumplimiento de los plazos y la entrega de información.

Se observa la materialización del riesgo “No tener en oportunidad y calidad en la información financiera” por lo que se concluye que los controles no son efectivos.

Se recomienda que los procesos de “Gestión financiera” e Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda” implementen un control relacionado con el cumplimiento de los requisitos del Régimen de Contabilidad Pública

Multas en cobro persuasivo, coactivo y cuentas de orden.

De acuerdo con la información remitida por la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda a la Subdirección Financiera mediante correo electrónico del 09 de agosto de 2018 de asunto “BASE – SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA con corte al 31 de

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

julio de 2018”, se observan 5.576 resoluciones por \$50.835.232.397,68 con los estados que se detallan a continuación:

INFORME SALDOS RESOLUCIONES SIVCV -JULIO-18		
CONCEPTO	Número de Resoluciones	SALDO
DEMANDADA	97	\$ 2.368.237.964,00
DEPURADA	256	\$ -
DEVUELTO OEF	56	\$ 657.074.199,62
ELABORAR ESTUDIO DE DEPURACION	100	\$ 1.153.151.067,74
EN GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO	199	\$ 1.364.358.980,00
EN INVESTIGACIONES	88	\$ 791.291.236,00
EN JURIDICA	10	\$ 289.560.495,00
EN NOTIFICACIONES	1024	\$ 15.214.575.737,00
EN SEF	2676	\$ 27.916.374.171,50
EN SEGUNDA INSTANCIA	3	\$ 148.107.865,00
EN SUPERSOCIEDADES	1	\$ 13.664.376,00
ENVIADO A COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD	1	\$ 2.602.008,00
FICHA COMITÉ SOSTENIBILIDAD	42	\$ 572.882.050,00
MULTA CANCELADA	813	\$- 1.360.057,18
MULTA REVOCADA	199	\$- 606.000,00
SUBDIRECCION DE GESTIÓN JUDICIAL – SHD	11	\$ 345.318.305,00
TOTAL GENERAL	5.576	\$ 50.835.232.397,68

Observación No 2. Sobrestimación del saldo de las cuentas contables 13110201, 103110202 por - \$3.402.417.918,68 y subestimación de la cuenta 819090 por \$3.450.021.858 generando una desconciliación neta de - \$47.603.939,32

Realizada la comparación de la base de datos remitida por la Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda a Control Interno mediante memorando 3-2018-04485 del 24 de agosto de 2018, denominada “Copia de BD Persuasivo SIVC V8-2018 JULIO”, frente a los saldos de las cuentas 13110201, 13110202 y 819090 con corte a julio de 2018 se presenta una subestimación neta de -\$47.603.939,32.

El detalle se muestra a continuación:

SALDOS SEGÚN CONTABILIDAD			SALDOS SEGÚN SIVCV A 31-07-2018		DIFERENCIA
CUENTA	CONCEPTO	SALDO	CONCEPTO	SALDO	
13110201	MULTAS EN COBRO PERSUASIVO	\$ 8.459.975.577,89	Resoluciones ejecutoriadas (menos: Demandadas y SEF)	\$ 5.131.703.293,17	\$ 3.328.272.284,72
13110202	MULTAS EN COBRO COACTIVO	\$ 27.903.536.307,46	Resoluciones en SEF	\$ 27.829.390.673,50	\$ 74.145.633,96
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES DEUDORES MULTAS	\$ 14.424.116.572,00	Resoluciones NO ejecutoriadas (menos: demandadas)	\$ 17.874.138.430,00	-\$ 3.450.021.858,00
TOTAL GENERAL		\$ 50.787.628.457,35	TOTAL GENERAL	\$ 50.835.232.396,67	-\$ 47.603.939,32

Análisis de los controles frente a los riesgos:

El posible riesgo que causa la sobrestimación y subestimación de las cifras es el incumplimiento de los principios de Contabilidad Pública que indican que *“La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos”* lo que puede ocasionar la opinión negativa de los estados financieros dictaminados por la Contraloría de Bogotá.

Frente a la matriz de riesgo del Proceso de Gestión Financiera vigente (publicado en el mapa interactivo) se observa que contiene un (1) riesgo relacionado con la observación:

- 1- No tener en oportunidad y calidad la información financiera

Este riesgo planea ser mitigado mediante los controles:

- Realización de las solicitudes de actualización ante el proveedor del programa.
- Verificación y consulta del estado de la normatividad.
- Realización de conciliaciones de contabilidad versus presupuesto
- Socialización de los procedimientos.
- Correos solicitando el cumplimiento de los plazos y la entrega de información.

Se observa la materialización del riesgo “No tener oportunidad y calidad la información financiera” por lo que se concluye que los controles no son efectivos

Se recomienda implementar un control relacionado con el cumplimiento de los requisitos del Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No 3. Sobrestimación del saldo de la cuenta 13110201- Multas en cobro persuasivo \$32.811.598.

El posible riesgo que causa la sobrestimación y subestimación de las cifras es el incumplimiento de los principios de Contabilidad Pública que indican que *“La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos”* lo que puede ocasionar la opinión negativa de los estados financieros dictaminados por la Contraloría de Bogotá.

Saldo de un tercero a 31 de julio de 2018 en la cuenta 13110201 – Multas en cobro persuasivo y en la “Base de Datos SIVC a 31 de julio de 2018” el cual fue depurado en la vigencia 2017 por la causal “Sociedad Liquidada y Matricula Mercantil Cancelada”. Lo anterior conlleva a la sobreestimación del saldo de la cuenta 13110201 - Multas en cobro persuasivo en \$500.000.

Mediante Resolución 0876 del 29 de diciembre de 2017 *“Por la cual se da aplicación a las figuras de depuración contable previstas en la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá”* se realizó la depuración del tercero con nit 800.164.342 identificado como “Sociedad Ingeniería y Capitales Ltda.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

El mencionado tercero presenta saldo de \$500.000 en la base de datos de la SIVC y la cuenta contable 13110201.

A continuación, se presenta la evidencia del registro en la base de datos de la SIVCV.

BASE DE DATOS SIVCV A 31-07-2018 REMITIDO A SUBDIRECCION FINANCIERA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 09 de agosto de 2018					
Resolución	Fecha	Razon Social	Nit o C.C	Saldo multa SIVCV	Estado
781	20/12/2002	SOCIEDAD INGENIERIA Y CAPITALES LTDA	800.164.342	\$ 500.000,00	ELABORAR ESTUDIO DE DEPURACION

13110201	MULTAS EN COBRO PERSUASIVO	
NIT/CC	SANCIONADO	SALDO FINAL
800164342	INGENIERIA Y CAPITALES LTDA.	500.000,00

También se presenta un saldo de un tercero depurado por causal de “Extinción de la persona natural”, lo cual conlleva a la sobreestimación del saldo de la cuenta 13110201 - Multas en cobro persuasivo en \$32.311.598.

De acuerdo con la Resolución 345 del 18 de julio de 2018 se observa, el tercero ALFONSO CRUZ MONTAÑA, identificado con cedula de ciudadanía numero 50.181 presenta la causal de “Extinción de la persona natural; mediante el mencionado acto administrativo “se da aplicación a la figura de depuración contable prevista en la Circular Externa 001 de 2009 del Contador General de Bogotá” por valor de \$14.771.648 correspondiente a la Resolución sanción 933 del 15 de abril de 2016.

Revisada la base de datos remitida por la SIVCV a la Subdirección Financiera mediante correo electrónico del 09 de agosto de 2018, se observa que adicional a la mencionada Resolución, se registra la número 1627 del 29 de agosto de 2017 por valor de \$32.311.598, información que también se encuentra registrada en la cuenta 13110201 – Multas en cobro persuasivo a 31 de julio de 2018.

La situación desvirtúa el saldo de la cuenta 13110201 ya que contiene saldos de obligaciones de terceros que no existen.

Análisis de los controles frente a los riesgos:

Se observa la materialización del riesgo “No tener en oportunidad y calidad la información financiera” por lo que se concluye que los controles no son efectivos.

Se recomienda implementar un control relacionado con el cumplimiento de los requisitos del Régimen de Contabilidad Pública.

Observación No 4. Incumplimiento de las fechas de reporte de información establecidas en el “Protocolo para el análisis, conciliación y contabilización de las multas impuestas por la Entidad – PS04-PT03 – V4”.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Realizada la verificación de los reportes remitidos por la SIVCV a la Subdirección Financiera a julio de 2018, se observan reportes extemporáneos de los informes de resoluciones expedidas, resoluciones ejecutoriadas y base de datos de las sanciones de la SIVC.

A continuación, se presenta el detalle:

PROTOCOLO PARA EL ANALISIS, CONCILIACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA ENTIDAD PS04-PT03 - Versión 4 del 2018/08/14						
Área que reporta	Información que reporta	Periodicidad	Fecha en que se reporta	Mes a reportar	Fecha oportuna	Verificación Control Interno
SIVCV	Informe de resoluciones expedidas	Mensual	Primeros 5 días calendario del mes siguiente	Enero	5/02/2018	5/02/2018
				Febrero	5/03/2018	5/03/2018
				Marzo	5/04/2018	4/04/2018
				Abril	7/05/2018	8/05/2018
				Mayo	5/06/2018	6/06/2018
				Junio	5/07/2018	5/07/2018
				Julio	6/08/2018	9/08/2018
SIVCV	Informe de las Resoluciones ejecutoriadas	Mensual	Primeros 5 días del mes siguiente	Enero	5/02/2018	6/02/2018
				Febrero	5/03/2018	7/03/2018
				Marzo	5/04/2018	4/04/2018
				Abril	7/05/2018	4/05/2018
				Mayo	5/06/2018	6/06/2018
				Junio	5/07/2018	5/07/2018
				Julio	6/08/2018	2/08/2018
SIVCV	Base de datos de las sanciones de la SIVCV	Mensual	Primeros 5 días del mes siguiente	Enero	5/02/2018	9/02/2018
				Febrero	5/03/2018	9/03/2018
				Marzo	5/04/2018	9/04/2018
				Abril	7/05/2018	9/05/2018
				Mayo	5/06/2018	15/06/2018
				Junio	5/07/2018	12/07/2018
				Julio	6/08/2018	9/08/2018

Fuente: Subdirección Financiera

Análisis de los controles frente a los riesgos:

El posible riesgo que puede ocasionar es el incumplimiento en los reportes de ley establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad y por lo tanto posibles sanciones.

Frente a la matriz de riesgo del proceso de gestión financiera vigente no se tienen identificado este riesgo y, por tanto, no existen controles para su mitigación

Se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permitan mitigar la ocurrencia del riesgo inherente, propio del cumplimiento de los respectivos reportes de ley.

Observación No 5. No se evidencian gestiones administrativas recientes orientadas a la reconstrucción de los 37 expedientes relacionados en el radicado 3-2018-02348 en el cual se solicitaba depuración

extraordinaria debido a que los expedientes no han sido ubicados y los cuales presentan saldo contable por \$402.596.671.

Análisis de los controles frente a los riesgos:

Los posibles riesgos que se pueden ocasionar por la falta de concreción de la reconstrucción de los 37 expedientes son:

- Incumplimiento de la Ley 594 de 2000 *“Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones”*.
- Imposibilidad de realizar acciones administrativas tendientes al cobro de las sanciones, si hay lugar a ello.
- Materialización del riesgo “Pérdida o Destrucción de Expedientes” establecido por la SIVCV.

Frente a la matriz de riesgo del Proceso de Control de vivienda y Veeduría a las Curadurías vigente (publicado en el mapa interactivo) se observa que contiene un (1) riesgo relacionado con la observación:

1- Pérdida o Destrucción de Expedientes

Este riesgo planea ser mitigado mediante los controles:

- Cargue de la información en el sistema SIDIVIC
- Verificación a la ubicación de los expedientes prestados
- Actualización de la base de datos de las investigaciones administrativas y seguimiento.

Se recomienda reevaluar los controles asociados con el riesgo de “Perdida o destrucción de expedientes” con el fin de mitigar el riesgo y teniendo en cuenta que ya se materializo la evaluación del riesgo absoluto residual.

Observación No 6. Incumplimiento de tres (3) acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría.

Realizado el seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se observó que tres acciones se encuentran incumplidas frente al plazo de su finalización.

A continuación, se presenta el detalle:

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORIA DE BOGOTA					
Numero del hallazgo	Area Responsable	Descripción de la acción	Nombre del Indicador	VARIABLES del indicador	Resultado del indicador
2.1.4.8.2.1. Hallazgo Administrativo por presentar inconsistencias en las cifras reportadas e inoportuna ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2015 no ejecutadas en el 2016.	Subdirección Financiera	Presentar de manera mensual un informe de ejecución de la Reserva Constituida.	Informe de Ejecución de Reservas	Un informe mensual reportado	83%
2.1.4.8.3.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la gestión oportuna para la aplicación de los recursos conforme a los principios de planeación y de anualidad que obliga a la constitución de reservas al cierre de la vigencia 2016.		Presentación de manera mensual la ejecución de la Vigencia	Informe de Ejecución de Vigencia.	Un informe mensual reportado al Comité Directivo	58%
2.3.1.4.1. Hallazgo Administrativo. Por sobrestimación de \$243.439.347,22 y Subestimación de \$1.426.337.906,17 en el saldo de la cuenta 14240201 Recursos entregados en Administración - Subsidio de Vivienda con ocasión al registro de la ejecución de los Convenios 359 de 2013, 407 de 2013 y 464 de 2016 suscritos con Metrovivienda, sin contar con los Metrovivienda, sin contar con los soportes correspondientes.		Realizar el proceso de conciliación de los desembolsos efectuados por parte de la Entidad con entidades ejecutoras, de acuerdo con los documentos soporte suministrados por los supervisores designados.	Auxiliar de la cuenta 1424020	Auxiliar de la cuenta 14240201 con saldo razonable.	45%

Análisis del control frente al riesgo

Posible materialización de sanciones disciplinarias por parte del Ente de Control en concordancia con la Resolución Reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría de Bogotá en su artículo décimo cuarto “Incumplimiento de Plan de Mejoramiento”.

Frente a la matriz de riesgo del proceso de gestión financiera vigente no se tienen identificado este riesgo y, por tanto, no existen controles para su mitigación

Se recomienda realizar seguimiento periódico por parte de los procesos relacionados con las acciones propuestas para los hallazgos, con el fin de prever situaciones de incumplimiento que puedan derivar en sanciones disciplinarias.

Observación No 7. Desactualización del “Procedimiento cobro persuasivo de la imposición de multas y/o sanciones – PM05 -PR11 del 09 de febrero de 2017 – Versión 8”

Realizada la verificación se observó la desactualización de las actividades números 5, 6 y 7 del numeral 5.1 Cobro Persuasivo, así como lo relacionado con los “Lineamientos o Políticas Operación”.

Las actividades se detallan a continuación:

Actividad No 5 “¿La sociedad está en el proceso de liquidación? Si está en proceso de liquidación continúe con la siguiente actividad, de lo contrario continúe con la actividad 8.

Actividad No 6 “Constituir el título ejecutivo y elaborar el memorando de traslado a la Subsecretaria Jurídica de la SDHT.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Actividad No 7 “Aprobar y firmar el memorando y fin del procedimiento”.

Al realizar la verificación, se constató que la Secretaria Distrital de Hacienda a través del correo de “Notificaciones Judiciales” es quien informa a la Subsecretaria jurídica de la SDHT los sancionados que se encuentran en proceso de liquidación; la Subsecretaria Jurídica de la SDHT remite la información a la Subdirección Financiera para verificación de saldos contables y posterior traslado de la información a la SIVCV a fin de verificar si existen obligaciones a favor de la SDHT y de ser así trasladar los títulos a la Secretaria Distrital de Hacienda.

Análisis del control frente al riesgo.

El posible riesgo que se puede materializar debido a la desactualización de las actividades 5, 6 y 7 es la falta de gestión a resoluciones de las cuales el deudor se encuentra en proceso de liquidación y por ende una pérdida de oportunidad de hacerse parte en las acreencias.

Frente a la matriz de riesgo del Proceso de Control de vivienda y Veeduría a las Curadurías vigente (publicado en el mapa interactivo) se observa que contiene un (1) riesgo relacionado con la observación:

- 1- Investigaciones no realizadas dentro del término de la Ley

El control asociado a la situación detectada es:

- Revisión y actualización de los procedimientos SIG del Proceso Control de vivienda y veeduría a las Curaduría.

Se recomienda fortalecer el control con el fin de mitigar el riesgo.

Observación No 8. Deficiencia en controles en el aplicativo SJP7 relacionados con Seguridad de la Información

Durante las pruebas de auditoria, se evidenció las siguientes situaciones:

- El módulo de cartera se encuentra parametrizado de acuerdo con los requerimientos de la Entidad. No obstante, se observó que falta realizar el Web Service con el sistema SIDIVIC con el fin de alimentar dicho aplicativo y así, ejecutar la respectiva interfaz contable.
- Las sesiones inactivas no se suspenden después de un periodo de inactividad en el aplicativo JSP7.
- El sistema JSP7 cuenta una gestión de cambio para las contraseñas. No obstante, no se tiene implementado en la Entidad.
- Se observó que no se tiene un procedimiento formal para el registro y revisión de usuarios en el aplicativo y que los mecanismos para el ingreso al aplicativo JSP7 no son seguros.

Análisis del control frente al riesgo:

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Los posibles riesgos en que se puede ocasionar es el incumplimiento del numeral A.9 de la norma ISO 27001:2013 “Control de Acceso”, el cual exige controles de acceso a las aplicaciones y sistemas de información.

De tal modo que, al carecer con controles de accesos, se podría llegar a incurrir en los siguientes riesgos:

- Uso no autorizado de sistemas de información, al no existir una suspensión después de un periodo de inactividad en el aplicativo JSP7.
- Pérdida de Información, al no existir mecanismos seguros al ingreso al sistema de información.
- Suplantación de identidad, al no existir una gestión de cambio para las contraseñas en el aplicativo.

Seguimiento a recomendaciones del “Informe de control interno contable vigencia 2017”

- Frente a la realización de auditorías periódicas al Sistema Contable, se programó en el Plan Anual de Auditoría V4 aprobado mediante comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 11 de julio de 2018, procedimiento de evaluación y seguimiento PE-PR07 – V01 la realización de una auditoría al Sistema de Control Interno Contable la cual incluye el aplicativo administrativo y financiero JSP7; los resultados se plasman en el presente informe.
- Se evidenció la suscripción del plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá en el cual se establecieron acciones relacionadas con las debilidades detectadas en el “Informe de control interno contable vigencia 2017”.
- Frente a la debilidad “Porcentaje representativo de contratistas en la Subdirección Financiera lo que genera un alto riesgo en la continuidad de las operaciones e imposibilita la capacitación en el marco del plan institucional de capacitación”, la mencionada subdirección cuenta con dos (2) profesionales de planta adicionales al contador.
- Persiste la situación relacionada con la falta de implementación del módulo de cartera.
- Se continúa presentado la desactualización de los siguientes procedimientos:
 - Consolidación, modificación y seguimiento del PAC - PS04-PR01 V4 del 07 de julio de 2015.
 - Ejecución Presupuestal - PS04-PR04- V6, del 11 de diciembre de 2015.
 - Ejecución contable - PS04-PR02- V4, del 22 de diciembre de 2014.

No se evidencian acciones frente a las recomendaciones:

- Establecer mecanismos que permitan evaluar la efectividad del proceso
- Avanzar en controles que detecten situaciones asociadas a posible lavado de activos o financiación del terrorismo a través del sistema de Administración de Riesgos.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

I. RECOMENDACIONES

- Continuar con las gestiones encaminadas a recopilar los documentos idóneos para el registro de los subsidios otorgados bajo el esquema de “Mejoramiento de Vivienda”.
- Crear los auxiliares de la cuenta 19080102 - Contratos para subsidios de vivienda con el objetivo de lograr una mayor comprensión de los esquemas de subsidios de vivienda registrados en la cuenta.
- Suministrar información uniforme a los entes de control y Control Interno con el objetivo de no desvirtuar las cifras reportadas y no realizar conclusiones erróneas que pueden conllevar a hallazgos.
- Fortalecer los procesos de depuración de terceros de la base de datos de la SIVCV.
- Establecer un plan de choque para dar cumplimiento a las acciones incumplidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Identificar las situaciones que impiden remitir oportunamente la información solicitada por la Subdirección Financiera a la SIVCV a través del “Protocolo para el análisis, conciliación y contabilización de las multas impuestas por la Entidad – PS04-PT03 – V4” con el fin de evitar incumplimientos en los reportes de ley establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad y por lo tanto posibles sanciones.
- Determinar los expedientes perdidos o extraviados y dar cumplimiento al Acuerdo 7 de 2014 del Archivo General de la Nación.
- Actualizar el nomograma relacionado con el “Procedimiento cobro persuasivo de la imposición de multas y/o sanciones – PM05 -PR11 del 09 de febrero de 2017 – Versión 8”.
- Realizar una depuración de roles y opciones asociados a los usuarios que tienen accesos al aplicativo JSP7 en el módulo Contabilidad, con el fin de reducir riesgos asociados a segregación de funciones, toda vez que los usuarios podrían realizar actividades en el sistema que entren en conflicto entre sí.
- Solicitar a la empresa prestadora de servicio configurar en el aplicativo la desactivación tras un periodo de inactividad, el cual debería borrar la pantalla para evitar el acceso no autorizado y cerrar la aplicación
- Configurar en el aplicativo el cambio de contraseñas con el fin de proporcionar un medio eficaz e interactivo para asegurar la calidad de estas, para lo cual se sugiere:
 - Una longitud mínima de caracteres (8).
 - Imponer el cambio de contraseñas cada mes.
 - Imponer el cambio de contraseñas iniciales en la primera conexión.
- Establecer un procedimiento de revisión de los derechos de acceso, que esté coordinado con el cambio de roles y novedades a nivel de Talento Humano y Contratación.
- Solicitar al proveedor que implemente un mecanismo para conectarse al sistema de información que minimice la posibilidad de accesos no autorizados, para lo cual se sugiere:
 - Limitar el número de intentos fallidos de conexión a tres (3) y considerar el registro de los intentos fallidos de conexión.
 - Un tiempo forzoso de espera antes de permitir un nuevo intento de conexión o su rechazo sin una autorización específica.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
MARCELA URREA JARAMILLO Profesional Universitario	Sistema de control interno contable	Original Firmado
Giovanny Mancera Marin Contratista – Control Interno	Software JSP07	Original Firmado

AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO Asesora de Control Interno	Original Firmado

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de noviembre del año 2018